Ministerio del Interior

Asunción, Julio 1º de 1902

No habiendo tenido lugar las elecciones decretadas para integrar el número de miembros del Concejo Municipal, por renuncia de los Señores Dr. Ramon Olascoaga y Don Gregorio Urrutia por el distrito de Catedral y Recoleta y otro miembro por San Roque y Encarnación, en sustitución de Don Juan B. Villamayor, que pasó á ocupar un puesto público.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta

Art. 1º Convócase á la elección de dos miembros municipales por el distrito de Catedral y Recoleta y un miembro por el de San Roque y Encarnación, declarándose abiertos los Registros Cívicos desde el dia 13 del corriente hasta el 3 inclusive de Agosto próximo.

Art. 2º Señálase para la reunión

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Cr. 3º

//ción dela elección el 31 del ya mencionado mes de Agosto. Comuníquese, Publíquese, é insértese en el R. Oficial.

[signature]

Efluytar